

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL PUNO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puno, 28 de octubre de 2022

OFICIO N° 0109-2022-CTVC/PUNO

Señora
Janneth Capacoila Grimaldos
Jefa de la Unidad Territorial
Programa Nacional de Asistencia Solidaria, PENSIÓN 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

* CASO N° 0117-2022-CTVC/PUN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito se sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,


Ulises Salvador Valderrama Pacheco
Responsable Regional
DNI: 01264466



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Puno: 942160434
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N° 0117-2022-CTVC/PUN

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:	19/10/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	VALDERRAMA PACHO ULISES SALVADOR		3. NÚMERO-DNI:	01264466
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	01/10/2021
7. DEPARTAMENTO:	PUNO	8. PROVINCIA:	HUANCANE	
9. DISTRITO:	VILQUECHICO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SOMBRERUNI HANCO QOLLI	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACIÓN DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	02023724-POTENCIAL USUARIA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

En fecha 19/10/2022, en comunicación telefónica con el señor Marcelino Bendita Pinto, con DNI N° 02028086, teniente Gobernador de la comunidad de Sombreruni Hanco Qolli, distrito de Vilquechico, y reportó el siguiente punto crítico:

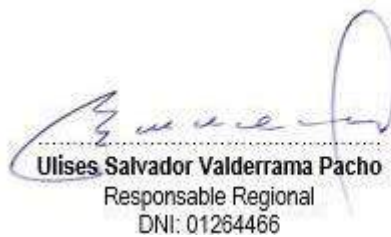
- 1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN/REINCORPORACIÓN.** El señor Marcelino Bendita, manifiesta ser Teniente Gobernador de la comunidad y vecino de **Catalina Calla vda de Mamani**, identificada con DNI N° 02023724, de 83 años de edad, quien vive en estado de vulnerabilidad y pobreza extrema en la comunidad de Sombreruni Hanco Qolli, manifestó además el informante que se realizó la consulta a la ULE del distrito sobre la clasificación socio económica y le manifestaron que cuenta con CSE de Pobre extremo vigente. Así mismo refiere que la adulta mayor fue usuaria del programa Pensión 65 hasta agosto del 2021 aproximadamente fecha en que fue suspendida hasta la actualidad. En fecha 03 de junio del 2022 solicitó por mesa de partes de la municipalidad distrital de Vilquechico su reincorporación al programa sin respuesta hasta la fecha, manifestó que la adulta mayor se acercó a la municipalidad del distrito en varias oportunidades para preguntar sobre el estado de su trámite y solo le indicaron que no hay respuesta a su solicitud.

En tal sentido se estaría contraviniendo el D.S. N° 081-11-PCM, Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en los artículos 1,2 y 3 menciona los requisitos para pertenecer al Programa "(...) Adultos a partir de los 65 años de edad en condición de extrema pobreza...", "...que no cuenten con una pensión o subvención de ámbito público o privado..." y "(...)" cuenten con DNI (...)". De la misma manera es considerado en el D.S. N° 008-2012-PCM, el cual establece medidas complementarias para acceder a la subvención de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y finalmente no estaría acorde con la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que en su artículo 2, establece en el numeral 9 "celeridad: la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento bajo responsabilidad".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Exortamos al programa que en el marco de sus funciones establecidas realice el seguimiento respectivo al punto crítico presentado como alerta e implementar las acciones correctivas necesarias, que contribuya a la mejora de las prestaciones que brinda el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Se solicita se pueda verificar el caso a la brevedad y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso.

1. Ficha de Atención: A-0014-2022-PUN-P (01 folio)
2. Copia de solicitud de reincorporación
3. Copia de DNI de potencial usuaria
4. Copia de constancia de domicilio de potencial usuario.


Ulises Salvador Valderrama Pachó
Responsable Regional
DNI: 01264466



1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ()	2.FECHA de REGISTRO:	19 /10 /22 /
-------------------	--	----------------------	--------------

DNI: 01264466	CARGO: <u>RESPONSABLE REGIONAL</u>
---------------	------------------------------------

CARGO: -----



PERÚ

Gobiernos Locales

Municipalidad Distrital de Vilquechico

"Ante el fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Vilquechico, 02 de junio del 2022

OFICIO N° 102-2022-MPV-ALCALDIA

Señora: MARIEL GALVEZ GALVEZ

Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

RECEBIDO POR EL OFICIO N° 102-2022-MPV-ALCALDIA

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Fecha de Emisión: 03 JUN 2022

Hora: 14:57

DISTRITO DE

Asunto:

REMITO DECLARACIONES JURADAS DE DEL
VILQUECHICO

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la
Municipalidad Distrital de Vilquechico que me honor en dirigir y poder manifestarle lo
siguiente:

Que, conforme a los documentos en referencia, los solicitantes los solicitantes cumplen
con los requisitos establecidos para ser beneficiarias de programa nacional de asistencia
solidaria - Pensión 65 que forma parte al igual que los otros programas sociales del
MIDIS, de la estrategia nacional de Desarrollo e Inclusión social que tiene por objetivo
domar de un ingreso económico periódico que atenúe la vulnerabilidad social de las
personas adultos mayores a partir de 65 años, en condición de extrema pobreza, con la
finalidad de mejorar su calidad de vida, por ello **REMITO DECLARACIONES JURADAS DE
LOS BENEFICIARIAS POTENCIALES PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE SEAN
BENEFICIARIAS DE PROGRAMA SOCIALES PENSIÓN 65.**

Agradeciéndole anticipadamente su aprobación y de esta manera mejorar la calidad de
vida de nuestros adultos mayores de nuestro Distrito de Vilquechico.

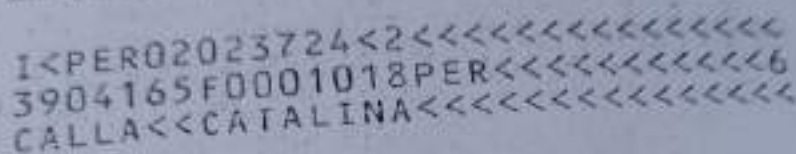
Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VILQUECHICO

Alcalde

Alcalde



		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Provincia

Distrito
VILQUE CHICO

Departamento
PUNO

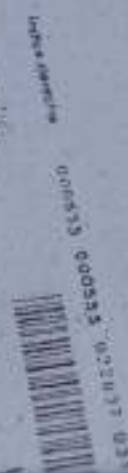
Provincia
HUANGHE

DISTRITO
VIQUE CHICO

Dirección
COMUNIDAD JANCOCOLLO

Observaciones	NO
Donación de Organos	NO

Grupo de Votación 010179



Constancia
Comunidad Sombayuni Janccollo

Catalina Calla vda de Mashani
con DNI 02023724 con 83 años de
edad yano calma se Pension 65
ella vive sola con la comunidad



[Signature]
Municipalidad de Sombayuni Janccollo
DNI 00000000
TENIENTE GOBERNADOR